

## CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP- CONVOCATORIA No. 01 DE 2020

**I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Invitar a las Instituciones de Educación Superior afiliadas al Fondo de Desarrollo de la Educación -FODESEP-, a participar como miembros de los Comités de los Fondos Sociales para el periodo 2020 - 2022; en los que se elegirán tres (3) miembros principales y un (1) suplente de los Fondos de Educación, Solidaridad y Bienestar Universitario.

**II. MARCO LEGAL.** Ley 30 de 1992, Decreto 2905 de 1994, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, Acuerdo No.203 de 2010 “Por medio del cual se modifica la reglamentación del Fondo de Educación del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP”, Acuerdo No.204 de 2010 “Por medio del cual se modifica la reglamentación del Fondo de Solidaridad del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP”, Acuerdo No.205 de 2010 “ Por medio del cual se modifica la reglamentación del Fondo de Bienestar Universitario del FODESEP” y Acuerdo No.222 de 2013 “ Por el cual se adopta el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Administración del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP”.

**III. JUSTIFICACIÓN.** En ejercicio de las funciones descritas en el artículo 8º del Acuerdo No.222 del 31 de julio de 2013 “Por el cual se adopta el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Administración del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP- “, el Consejo de Administración convoca a las Instituciones de Educación Superior afiliadas a postularse para la conformación de los Comités de los Fondos Sociales del FODESEP para el periodo 2020 – 2022.

De conformidad a la normatividad vigente, existen tres comités a saber:

- (i) *Comité de Educación.* Reglamentado por el Acuerdo No.203 de 2010. Integrado por tres (3) IES principales y una (1) suplente. Sus reuniones son trimestrales; y su objetivo principal es el de apoyar a las IES afiliadas al FODESEP con capacitaciones y actualización de contenidos, cofinanciación de proyectos de Educación, entre otros. El Comité es el encargado de planear, dirigir y controlar las actividades que se desarrollen con cargo a este Fondo.
- (ii) *Comité de Solidaridad.* Reglamentado por el Acuerdo No.204 de 2010. Integrado por tres (3) IES principales y una (1) suplente. Sus reuniones son cada cuatro meses; y su objetivo principal es el de apoyar a las IES afiliadas al FODESEP en el evento que por fuerza mayor o caso fortuito tengan dificultades en sus instalaciones y necesiten apoyo. El Comité es el encargado de planear, dirigir y controlar las actividades que se desarrollen con cargo a este Fondo.
- (iii) *Comité de Bienestar Universitario.* Reglamentado por el Acuerdo No.205 de 2010. Integrado por tres (3) IES principales y una (1) suplente. Sus

## **CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP- CONVOCATORIA No. 01 DE 2020**

reuniones son trimestrales; y su objetivo principal es el de apoyar a las IES afiliadas al FODESEP con proyectos en el área de Bienestar Universitario. El Comité es el encargado de planear, dirigir y controlar las actividades que se desarrollen con cargo a este Fondo.

Dentro del desarrollo de las actividades del FODESEP, el Consejo de Administración busca que todas las IES afiliadas de manera conjunta con los órganos de administración del Fondo creen estrategias para la regionalización y apoyo de las IES afiliadas.

**IV. BENEFICIARIAS DE LA CONVOCATORIA.** Podrán ser beneficiarias de la convocatoria las Instituciones de Educación Superior afiliadas al FODESEP, que cumplan con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

**V. CONDICIONES GENERALES QUE DEBE CUMPLIR LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERESADA EN SER MIEMBRO DE LOS COMITÉS DE LOS FONDOS SOCIALES.** Podrán participar en la presente convocatoria, las Instituciones de Educación Superior que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Ser afiliada al FODESEP.
2. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con las obligaciones adquiridas con el FODESEP.
3. Las Instituciones de Educación Superior podrán presentarse máximo a un (1) Comité; Educación, Solidaridad y Bienestar Universitario.

**VI. DOCUMENTOS A ENTREGAR.** Las Instituciones de Educación Superior que deseen participar como miembros de los Comités de los Fondos Sociales deberán remitir al correo electrónico de la Secretaria General del FODESEP [zmendez@fodeseq.gov.co](mailto:zmendez@fodeseq.gov.co); comunicación en formato PDF dirigida al Consejo de Administración, que debe contener como mínimo:

1. Manifestación de interés y compromiso de pertenecer al Comité de los Fondos Sociales del FODESEP.
2. Comité al que desea pertenecer: Educación, Bienestar Universitario o Solidaridad.
3. Justificación del por qué es importante que la IES pertenezca al Comité de su elección.
4. Aporte que realizaría la IES al comité de su elección.
5. Firma del Representante Legal o Rector de la IES.

## CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP- CONVOCATORIA No. 01 DE 2020

### VII. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Publicación Convocatoria	14 de septiembre de 2020	Secretaría General FODESEP
2	Remisión de comunicación y documentación	Hasta el 22 de septiembre de 2020 a las 5:30 p.m.	IES afiliadas al FODESEP
3	Presentación al Consejo de Administración	24 de septiembre de 2020	Secretaría General FODESEP
4	Elección de los miembros de los Comités de los Fondos Sociales	24 de septiembre de 2020	Consejo de Administración
5	Notificación a las IES seleccionadas, para integrar los Comités de los Fondos Sociales	Del 28 al 30 de septiembre de 2020	Secretaría General FODESEP

### VIII. METODOLOGÍA Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITES SOCIALES.

Los criterios de ponderación para la elección de los tres (3) miembros principales y un (1) suplente a un comité serán los siguientes:

**A. JUSTIFICACIÓN. Hasta 50 puntos.** La IES deberá presentar en su comunicación la justificación del por qué es importante para la IES pertenecer al Comité y que aporte realizaría al comité de su elección.

Para la ponderación de la justificación, cada miembro del Consejo de Administración asignará su calificación y se realizará promedio entre los resultados obtenidos.

**B. UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL FODESEP. Hasta 20 puntos.** La utilización de los servicios que presta el FODESEP en los últimos tres (3) años, así:

- Si ha usado de 1 a 3 servicios      10 puntos
- De 4 servicios en adelante      20 puntos

**C. POSTULACIÓN EN PLANCHAS CUERPOS COLEGIADOS. 30 puntos.** Haber estado postulado en alguna de las planchas para cuerpos colegiados de la última asamblea general ordinaria donde se generó la elección de estos.

**IX. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN.** Los documentos deben ser remitidos mediante correo electrónico a la Secretaria General del FODESEP: [zmendez@fodeseq.gov.co](mailto:zmendez@fodeseq.gov.co) de acuerdo con el cronograma de la presente convocatoria.

Debe distinguir el asunto como: POSTULACIÓN COMITÉ DE (Indicar el comité según sea el caso: Educación, Solidaridad y Bienestar Universitario)

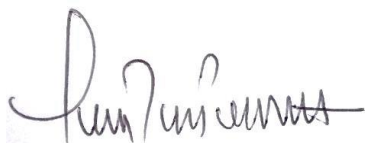
## CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP- CONVOCATORIA No. 01 DE 2020

No se recibirán documentos, después de la fecha y hora límites fijadas en esta convocatoria.

**X. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE LOS FONDOS SOCIALES.** La Secretaria General del FODESEP, dará a conocer al Consejo de Administración en sesión ordinaria del 24 de septiembre de 2020, el listado de las IES postuladas que cumplan con los requisitos generales; dicho Órgano Colegiado realizará la evaluación y elección de los miembros de los comités de los Fondos sociales, de conformidad al procedimiento y calificación estipulada en la presente convocatoria.

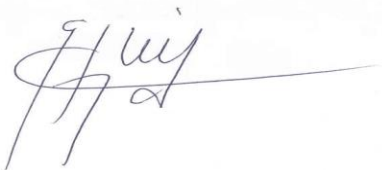
**XI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.** La Secretaria General del FODESEP, a más tardar el 30 de septiembre de 2020, publicará mediante la página web del FODESEP <https://www.fodeseep.gov.co/> la lista de las IES seleccionadas para integrar los Comités de los Fondos Sociales del FODESEP para el periodo 2020-2022.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).



**ZULEIDY LORENA MENDEZ PEREZ**  
Secretaria General  
Secretaria Consejo de administración del FODESEP

Vo Bo.



**GUSTAVO ADOLFO RIVEROS SÁCHICA**  
Gerente General

Proyectó: Gloria Eugenia Mendoza Luna. Subgerente de Proyectos  
Revisó: Jefferson Amortegui / Asesor Jurídico.  
Aprobó: Consejo de Administración